

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por el Agente Dr. Miguel Angel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.) a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia el traslado a la ciudad de Río Grande, a partir del día 19 de Noviembre del corriente año, a los efectos de concurrir al Juzgado Federal de dicha ciudad, con relación a la audiencia ordenada por la titular del citado tribunal, en los autos caratulados "Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de la Legislatura de la Provincia, conforme Resolución N° 180/04.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Agente Dr. Miguel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.) a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara, a la ciudad de Río Grande a partir del día 19 de Noviembre del corriente año, a los efectos de concurrir al Juzgado Federal de dicha ciudad, con relación a la audiencia ordenada por la titular del citado tribunal, en los autos caratulados "Comisión Investigadora de la Sala Acusadora de la Legislatura de la Provincia, conforme Resolución N° 180/04, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 485 / 04